



Reglamento 2025

FIESTAS PATRONALES DE PILAR 2025 REGLAMENTO DEL CONCURSO KIOSCOS ESCOLARES

Anexo 1: Planilla de confirmación de inscripción

Anexo 2: Planilla de firmas de estudiantes autorizados

Anexo 3: Instructivo para Puestos Gastronómicos

Art. 1º. En el Concurso de los Kioscos Escolares 2025 podrán participar estudiantes del anteúltimo año de la Escuela Secundaria y Escuela Secundaria Técnica, tanto del ámbito estatal como privado; CFI y CENS

En esta edición para el concurso de kioscos escolares se le ofrecerá a cada escuela un puesto, que podrá decorar, para que puedan vender alimentos y bebidas (sin alcohol) durante los festejos por las Fiestas Patronales que se realizarán los días viernes 10 y sábado 11 de octubre de 2025.

Para participar, los cursos interesados deberán completar un formulario online que se encontrará en el campus educativo del Municipio de Pilar:

escuelasconectadaspilar.unipe.edu.ar





Habrá tiempo de inscribirse hasta las 12 horas del día 02 de Octubre. El 03 de Octubre se publicará a las 13 hs el listado final de escuelas participantes y ese mismo día se publicará el video del sorteo por las ubicaciones de los stands.

En el campus, también se podrá consultar el reglamento con sus respectivos anexos.

La temática para la decoración de los puestos será : Identidad Pilarense -Identidad Nacional.

Art. 2º. Habrá una cantidad de puestos que será estipulada y dependerá de la cantidad de secciones o divisiones que se inscriban en el formulario.

De 1 a 3 secciones inscriptas se le designará 1 puesto.

De 4 a 6 secciones inscriptas se le designará 2 puestos.

De 7 a 8 secciones inscriptas se le designará 3 puestos.

De 9 a 10 secciones inscriptas se le designará 4 puestos.

Entonces, si de una escuela se inscribieron 2 cursos estos tendrán un puesto donde podrán vender alimentos y bebidas; si se inscribieron 5 cursos se le designarán 2 puestos que deberán compartir.

Art. 3. Armado de Kioscos: el Municipio será el encargado de armar la estructura de cada puesto. (Ver gráfico 1, 2 y 3)

La organización brindará a cada puesto una conexión eléctrica y un tablero con 2 enchufes. Además contarán con iluminación interna.

El Consumo de cada puesto o kiosco estará limitado entre 15 y 20 Amper, limitando así el uso en exceso e indebido de aparatos eléctricos. A continuación se detallan consumos de potencias de los posibles artefactos a utilizar:



Electrodoméstico	Potencia en watts	Amper
Horno eléctrico o bifera	1300 w	6
Horno Microondas	800 w	4,5
Heladera con Freezer	195 w	0,88
Freezer	180 w	0,82
Panchera	1000 w	4,5
Cafetera	900 w	4
Licuadora	300 w	1,3
Minicomponente	60 w	0,3
Tubo fluorescente	40 w	0,18
Lámpara	100 w	0,45

La suma de la columna en Amper les facilitará la elección de qué artefactos utilizar y la distribución en circuitos si fuera necesario.

Los puestos podrán llevar mesas y sillas para colocar afuera el puesto.

No podrán usar gazebos, ni al frente ni en la parte trasera del kiosco.

El predio contará con sectores donde se proveerá agua y otros sectores para desechar agua, aceites y residuos.

El puesto contará con energía eléctrica durante los dos días y no se cortará por la noche.

El puesto se habilitará cuando agentes especializados del municipio autoricen el sistema de gas

Por la noche no podrá quedar ninguna persona en el kiosco. El predio cuenta con seguridad.



Antes de retirarse del kiosco la noche del viernes 10, un representante del puesto deberá firmar la planilla de electrodomésticos que detalle qué elementos se dejan en el lugar. A la mañana siguiente, deberán firmar nuevamente la planilla.

Art. 4. Pautas de seguridad eléctrica y de gas: Personal responsable del Municipio pasará el día viernes 10 a asistir en la instalación de aparatos eléctricos y garrafas. Durante los dos días funcionará una guardia.

Art. 5. Pautas de seguridad alimentaria: Se deberá respetar el instructivo para puestos gastronómicos detallado en el anexo 3.

Art. 6. Matafuego: En el predio habrá disponibles matafuegos. No es necesario contar con uno propio.

Art.7. Música: Estará permitido la reproducción de música en el puesto a excepción de los momentos en que se desarrollen los shows en el escenario central.

Estarán permitidos equipos de música y cualquier tipo de parlantes de pocos watts. No están permitidos bafles y parlantes gigantes, micrófonos, altavoces ni megáfonos, ni bombos.

Art. 8. Armado y desarmado de Kioscos: Los y las estudiantes junto a adultos o adultas responsables podrán ingresar al predio el día viernes 10 de octubre a las 7 horas y tendrán cuatro horas para organizar el puesto y realizar la decoración correspondiente.

Podrán ingresar al predio con camionetas o autos para la descarga .

Solo se podrá decorar el frente del stand en base a la temática de este año. El espacio del cartel superior es de 2,50 mts de ancho y 60 cm de alto (puede superar la altura del techo); y el frente inferior de 2,50 mts de ancho por 1,02 mts de alto (Ver gráfico N° 2 y N° 3).

La decoración no podrá exceder el ancho del puesto. Podrá colocarse algún tipo de decoración arriba del techo. Tener en cuenta que el techo es de lona y deberá ser una decoración liviana.

Además, los y las estudiantes podrán ir disfrazados o tener algún detalle decorativo en su vestimenta.

El desarmado se realizará el día sábado 11 de Octubre al término de los shows.



Queda prohibido desarmarlos antes de ese momento. Es obligatorio que, durante el desarmado del kiosco, haya un parente/madre responsable presente hasta la finalización del mismo. No se podrá dejar ningún tipo de elemento ni material en el puesto o predio, que se haya utilizado en el stand.

Art.9. Quedará totalmente prohibido:

Vender y/o tomar bebidas alcohólicas.

Cocinar con brasas (debiendo utilizarse parrilla a gas).

La presencia de los padres/madres dentro del puesto.

Colocar artefactos eléctricos y tablones fuera del kiosco.

Más de 5 estudiantes en el puesto.

Art. 10. Del Concurso:

Premios: Se repartirán 6 premios, 3 para escuelas de gestión estatal y 3 para escuelas de gestión privada.

Las categorías son:

- *Puesto más votado:* Se habilitará un sistema de votación digital. El que más votos reciba, de escuelas estatales y de escuelas privadas, recibirá un premio.
- *Buen trato:* un jurado tendrá en cuenta la cordialidad en la atención al público y entre compañeros. También entre los distintos puestos.
- *A la presentación:* se premiará a los puestos que cumplan con las normas de seguridad e higiene, mantengan su lugar ordenado y cuidado.

PUNTOS EXTRA: Para la edición 2025 los puestos participantes tendrán la posibilidad de sumar Puntos Extra para ganar el concurso de Kioscos Escolares.

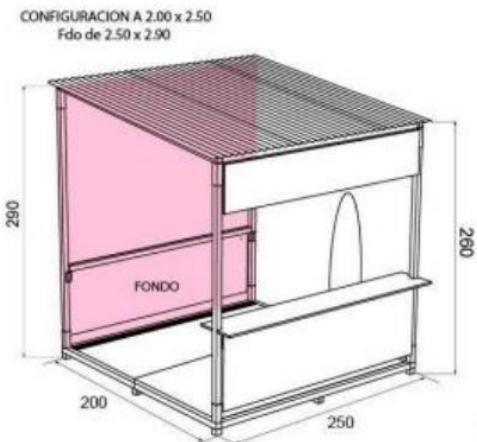
Art. 11. Del Reglamento: Cualquier caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Comisión Organizadora de los Festejos Patronales. Dicha



Comisión también está facultada a tomar diferentes decisiones por cuestiones de seguridad. La misma se reserva el derecho de permanencia y participación.

* A todo participante se lo considera perfectamente notificado y de acuerdo con el contenido del presente reglamento.

IMPORTANTE: el día viernes 10 de octubre se realizará una reunión en el predio del microestadio 12hs. Es de carácter obligatorio y deberán estar presentes un estudiante y un adulto/a responsable por cada puesto. En esa reunión nos entregarán el Anexo 1 y 2 con los datos completos.



(Gráfico N° 1)

El puesto tendrá 2,50 mts de frente por dos de profundidad. 2,60 de altura en el frente y 2,90 mts atrás.



Gráfico N° 2

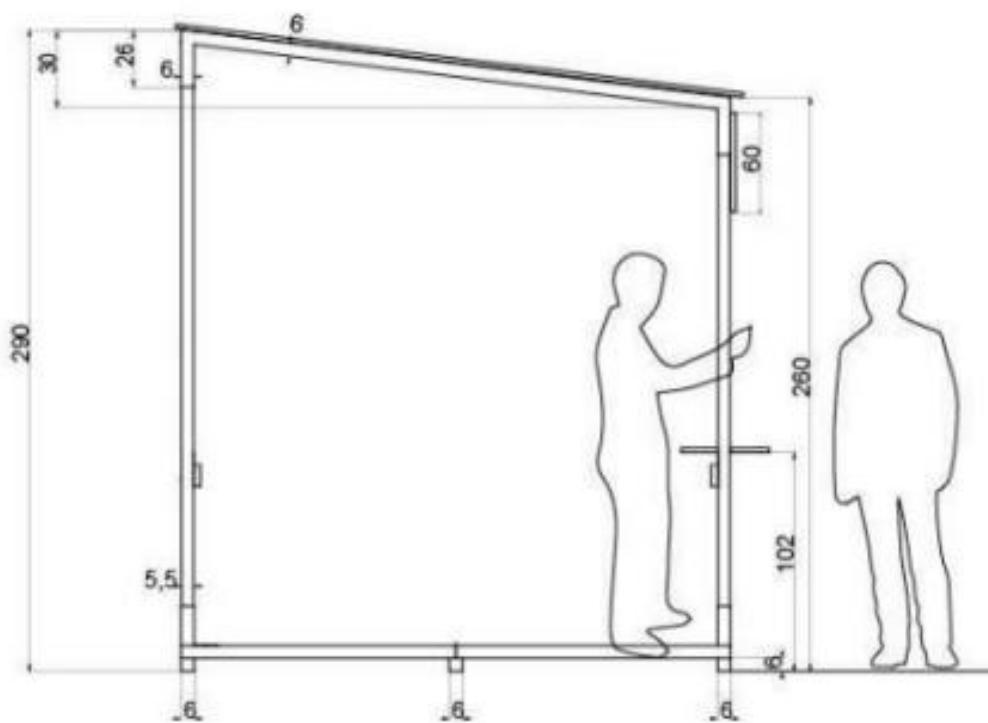


Gráfico N° 3